



## ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA

Proceso N°: GADIPMC-022-CSEM-2020  
Provincia: Pichincha  
Cantón: Cayambe  
Parroquia: Todas las parroquias del cantón  
Lugar: HOSPITAL BASICO CAYAMBE  
Contratista: Asociación de Producción Textil Lucha con Progreso Asoprotexlup  
Objeto: "ADQUISICIÓN DE SÁBANA, COBUJA, ALMOHADA Y CUBRECAMA PARA EL EQUIPAMIENTO HOSPITAL BÁSICO CAYAMBE PARA PACIENTES COVID 19, SEGUNDA FASE".  
Monto Contrato: 907.65 USD (Sin IVA)

En la ciudad de Cayambe a los 17 días del mes de junio del 2020, por una parte: el Ing. Segundo Vicente Revelo Ruiz DIRECTOR ADMINISTRATIVO **Administrador De Contrato** mediante Resolución No. 008-2020-DA-GADIPMC-Periodo-2019-2023, Ing. José Alejandro Freire Fernández **Comisión**, designado mediante Contrato de emergencia sanitaria "ADQUISICIÓN DE SÁBANA, COBUJA, ALMOHADA Y CUBRECAMA PARA EL EQUIPAMIENTO HOSPITAL BÁSICO CAYAMBE PARA PACIENTES COVID 19, SEGUNDA FASE, numeral 12.3 "La recepción administrativa de los bienes se lo realizará a entera satisfacción de la entidad contratante y el Administrador del contrato y el Director de Administración de Talento Humano del GADIPMC, que efectúen la recepción administrativa, para lo cual suscribirán el acta de entrega recepción conjuntamente con el contratista", funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe y por otra parte la señora Barros Arias Paulina Jacqueline representante legal de Asociación de Producción Textil Lucha con Progreso Asoprotexlup denominado **Contratista**, se constituyen en el lugar de la recepción con el objeto de constatar el cumplimiento del contrato para la "ADQUISICIÓN DE SÁBANA, COBUJA, ALMOHADA Y CUBRECAMA PARA EL EQUIPAMIENTO HOSPITAL BÁSICO CAYAMBE PARA PACIENTES COVID 19, SEGUNDA FASE", en concordancia con lo que señala el Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 124 del Reglamento de la misma Ley; haciendo constar para el efecto lo siguiente:

### 1.- ANTECEDENTES

Con fecha 11 de JUNIO de 2020, se suscribe el contrato para la "ADQUISICIÓN DE SÁBANA, COBUJA, ALMOHADA Y CUBRECAMA PARA EL EQUIPAMIENTO HOSPITAL BÁSICO CAYAMBE PARA PACIENTES COVID 19, SEGUNDA FASE" entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural Y Plurinacional del Municipio de Cayambe legalmente representado por el Licenciado Guillermo Churuchumbi Lechón Msc., en calidad de Alcalde, y por otra parte el señora Barros Arias Paulina Jacqueline representante legal de Asociación de Producción Textil Lucha con Progreso Asoprotexlup por un valor de 907.65 USD, con un plazo de (4) días contados a partir de la suscripción del contrato.

### 2.- INSPECCIÓN DE BIENES.

En cumplimiento al Contrato de emergencia sanitaria "ADQUISICIÓN DE FLUJOMETRO PARA EL EQUIPAMIENTO HOSPITAL BÁSICO CAYAMBE PARA PACIENTES COVID 19, SEGUNDA FASE" *Claúsula Décima Segunda-Recepción, numeral 12.2 "La recepción técnica de los bienes, la realizará el/la MEDICO/CA del GADIPMC quien verificara, monitoreará y controlará el cumplimiento de las*



especificaciones señaladas en el contrato y emitirá el reporte de control, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente",

De acuerdo a la delegación indicada anteriormente Doctora Erika Caiza médica ocupacional del GADIPMC emite el "INFORME DE RECEPCIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO DE EMERGENCIA SANITARIA del PROCESO Nro. GADIPMC-022-CSEM-2020 (...) 3. ANÁLISIS DE ENTREGA DE BIENES (...) se ejecutó la inspección y verificación de la entrega de los bienes y se determinó que se entregó en su totalidad, conforme las especificaciones técnicas (...)"

Para efectos de la recepción y sustentados en el informe técnico, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a revisar íntegramente los equipos esperados, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia de lo siguiente:

DETALLE DE LOS BIENES ADQUIRIDOS				
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
SÁBANA	15	Unidad	14.00	210
COBIJA	15	Unidad	10.89	163.35
ALMOHADA	15	Unidad	10.41	156.15
CUBRECAMA	15	Unidad	170.00	378.15
			SUBTOTAL	907.65
			IVA 12%	108.92
			TOTAL	1016.57

### 3.- RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DEL CONTRATISTA

El contratista tiene la obligación, el compromiso de proporcionar y solucionar cualquier deficiencia o información referente a los bienes requeridos por la entidad.

### 4.- DEL PLAZO

Fecha de firma del contrato:	11/06/2020	Según contrato
Plazo contratado:	4	días
Fecha de terminación contractual:	15/06/2020	
Fecha de entrega de la totalidad de equipos:	15/06/2020	Acta de entrega Nro. S/N

En consecuencia, no existe días de mora.



### 5.- LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA.

NOMBRE DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE SÁBANA, COBIJA, ALMOHADA Y CUBRECAMA PARA EL EQUIPAMIENTO HOSPITAL BÁSICO CAYAMBE PARA PACIENTES COVID 19, SEGUNDA FASE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA:						
MONTO CONTRATADO:	2040.00 USD					
DETALLE	ESTADO	PAGO		DESCUENTOS		LIQUIDO A PAGAR
		FECHA DE PAGO	MONTO	ANTICIPO	MULTAS	
ANTICIPO	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00
FACTURA ÚNICA	EN PROCESO	-	907.65	0,00	0,00	907.65
TOTAL (Sin IVA)						907.65

### 6.- OBSERVACIONES A LA LIQUIDACIÓN

La Factura Única se encuentra en proceso de pago.

#### OBSERVACIÓN A LA ENTREGA DE BIENES:

Según Memorando GADIPMC-DIAD-2020-1198-M de fecha 16 de junio de 2020, emitido por el Lic. Fredy Catucuamba JEFE DE BIENES Y SERVICIOS, Informa que señor señora Barros Arias Paulina Jacqueline representante legal de Asociación de Producción Textil Lucha con Progreso Asoprotexlup, ha procedido a la entrega total de los bienes conforme al contrato.

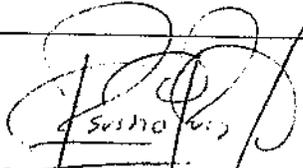
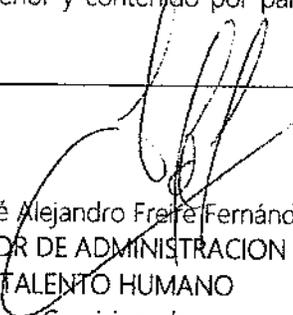
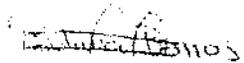
### 7.- CONCLUSIONES

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto en los bienes y, en virtud de ello se procede a recibir de manera ÚNICA Y DEFINITIVA al contratista todos los equipos que han sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta diligencia.

El Administrador del contrato y el Delegado de la máxima autoridad de acuerdo al Informe de Recepción Técnica PROCESO Nro. GADIPMC-022-CSEM-2020, reciben a entera satisfacción los bienes contratados.



Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta de Recepción ÚNICA Y DEFINITIVA, en original y tres ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

 Ing. Segundo Vicente Revelo Ruiz DIRECTOR ADMINISTRATIVO Administrador Del Contrato	 Ing. José Alejandro Freije Fernández DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE TALENTO HUMANO Comisionado
 Sra. Barros Arias Paulina Jacqueline. Rep. Legal CONTRATISTA ASOPROTEXLUP	

c.1. Trámite c.2. Administrador c.3. Talento Humano c4 Contratista.